

## EDICTO

Que en fecha 26-veintiséis de Abril del 2018-dos mil dieciocho, se radico dentro del expediente número **0461/2018**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICION** promovidas por **MONICA GUADALUPE MORENO GONZALEZ**, respecto de **EDUARDO YEPIZ MORENO**, ordenándose en fecha 1-primero de Junio del año en curso, la publicación de un edicto por dos veces consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 15-quince días y sin que genere costo alguno para la promovente tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación de este procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este **Juzgado Décimo Quinto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado**, ubicado en el Edificio Vali Rent, séptimo piso con domicilio en Escobedo 519 Sur, esquina con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León; en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación del Periódico el Porvenir, a través del cual se haga saber que en el proveído de fecha 10-diez de Junio del año 2015-dos mil quince, se admitieron a trámite las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE PRESUNCIÓN DE MUERTE** respecto de **EDUARDO YEPIZ MORENO**, como consecuencia de un hecho relacionado con la privación ilegal de la libertad en su modalidad de "secuestro o desaparición forzada" acontecido el día 27-veintisiete de Julio del 2010-dos mil diez, según consta en los hechos denunciados en fecha 6-seis de Septiembre del 2010-dos mil diez, ante la Ciudadana Delegada del Ministerio Público de Apodaca, Nuevo León, lo cual derivó en la desaparición y presunta muerte del **C. EDUARDO YEPIZ MORENO**, quedando el expediente a la vista de quien pudiera tener interés legítimo en el mismo en la Secretaría de éste Juzgado.- DOY FE.-

Monterrey, Nuevo León a 10 de Septiembre del 2018.

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO QUINTO DE JUICIO FAMILIAR  
ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS COELLO IBAÑEZ.**

